

DEPENDENCIA

NÚMERO DE OFICIO  
**COMITÉ DE COMPRAS AMACUECA**

EXPEDIENTE  
**ACTA XIII**

### ACTA DE ADJUDICACION DIRECTA DE COMPRA DE CAMIONETA PICK UP

--- Siendo las 12:00 doce horas del día 24 de Agosto del año 2019 dos mil diecinueve, en las instalaciones que ocupa la sala de regidores del Ayuntamiento de Amacueca, Jalisco, fecha y lugar señalados mediante segunda convocatoria, para la celebración de la Décima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Compras de esta Municipalidad, la suscrita GRACIELA CHÁVEZ CONTRERAS Secretario Técnico, hago constar que no obstante que fueron convocados a esta sesión extraordinaria la totalidad de los integrantes de este Órgano, hasta este momento se cuenta con la presencia de la Maestra LUZ ELVIRA DURAN VALENZUELA Presidente de este Comité, Licenciada VERÓNICA JUDITH FRANCO COVARRUBIAS Titular de la Contraloría Interna del Municipio de Amacueca, Jalisco, y la suscrita L.C.P. GRACIELA CHÁVEZ CONTRERAS Secretario Técnico y Ejecutivo de este Comité, y al efecto se declara integrado el comité para desahogar la presente sesión, siendo válidos los acuerdos que se tomen de conformidad con lo dispuesto la última parte del párrafo 2 del artículo 28 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

--- Acto continuo se somete a consideración de los integrantes del comité con derecho a voto, la aprobación del orden del día de la sesión extraordinaria que nos ocupa, siendo el siguiente:

PRIMERO.- INSTALACIÓN DEL CONSEJO.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO. - VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS PARA LA ADQUISICIÓN DE PICK-UP PARA LOS DEPARTAMENTOS DE PRESIDENCIA Y DIRECCIONES MUNICIPALES, EN SEGUNDA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

CUARTO.- ANÁLISIS, OPINIÓN Y RESOLUCIÓN RESPECTO DE LA ADQUISICIÓN DE PICK-UP PARA EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES.

QUINTO.- CLAUSURA.

Al efecto la Presidente del Comité Maestra LUZ ELVIRA DURAN VALENZUELA, emite su voto a favor, por lo que se aprueba el orden del día anteriormente referido.

---Agotados que fueron el PRIMERO y SEGUNDO punto del Orden del día, se procede a desahogar el TERCERO de aquellos, para lo cual la suscrita Secretario Técnico y Ejecutivo L.C.P. GRACIELA CHÁVEZ CONTRERAS doy cuenta a este comité y hago constar que dentro del término establecido en la Segunda Convocatoria que al efecto se emitió



**AMACUECA**  
AYUNTAMIENTO 2018-2021

JUNTOS  
TRABAJAMOS  
POR LA  
GRANDEZA  
DE AMACUECA



Veronica F.C.

dentro del procedimiento de licitación pública para la Adquisición de Pick-Up para el Departamento de Servicios Generales del Municipio de Amacueca, Jalisco, NO fue presentada propuesta alguna.

---Pasando al siguiente punto, tomando en consideración que no existe propuesta alguna dentro del citado procedimiento, lo correspondiente es someter a consideración de este consejo, el declarar desierta la licitación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios. Al respecto la Maestra LUZ ELVIRA DURAN VALENZUELA Presidente de este Comité emite su voto favorable, por lo que se declara desierta la licitación pública para la Adquisición de PicK-Up para el Departamento de Servicios Generales del Municipio de Amacueca, Jalisco.

Hecho lo anterior se concede el uso de la voz a cada uno de los integrantes presentes del Comité de Adquisiciones, y en primer lugar su Presidente Maestra LUZ ELVIRA DURAN VALENZUELA, refiere que *"No obstante que no fueron presentadas propuestas a la licitación y toda vez que se ha declarado desierta la misma debemos tomar en consideración que es indispensable para las actividades del Ayuntamiento, contar con un vehículo con las características precisadas en la convocatoria de la licitación, ya que dentro del parque vehicular del Municipio no se cuenta con alguno similar, y la mayoría de los vehículos no están en condiciones para trasladar cosas o personas a la ciudad de Guadalajara, que es a donde regularmente nos trasladamos a mayor distancia, para el desempeño de nuestras funciones, por lo cual resulta necesario realizar la compra del citado vehículo"*.

Así mismo la Licenciada VERÓNICA JUDITH FRANCO COVARRUBIAS Titular de la Contraloría Interna del Municipio de Amacueca, Jalisco, conforme a lo establecido en el párrafo 3 del artículo 25 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, expone *"Por mi parte coincido con la Presidente LUZ ELVIRA, ya que efectivamente es indispensable la adquisición de un vehículo con las características del que fue sometido a licitación pública, y pues si no hubo propuesta alguna dentro de dicho procedimiento debemos buscar la forma de adquirir el automotor"*.

Al respecto en uso de la voz la suscrita L.C.P. GRACIELA CHÁVEZ CONTRERAS en mi carácter de Secretario Técnico y Ejecutivo, con la facultad que me confiere la fracción III del segundo párrafo del numeral anteriormente citado, me permito señalar que *"Concuerdo con la postura del resto de los integrantes del comité presentes y veo la necesidad de realizar la compra referida"*.

En virtud de lo anterior y toda vez que los integrantes del comité que intervenimos en esta sesión extraordinaria, coincidimos en que persiste la necesidad de adquirir el vehículo con las características precisadas en la convocatoria objeto del procedimiento de licitación declarado desierto, se somete a consideración de los miembros del comité



**AMACUECA**  
AYUNTAMIENTO 2018-2021

JUNTOS  
TRABAJAMOS  
POR LA  
GRANDEZA  
DE AMACUECA



Verónica F.C.

emitir una nueva convocatoria o bien optar por la adjudicación directa, conforme lo prevé el segundo párrafo del artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a la cual la Maestra LUZ ELVIRA DURAN VALENZUELA, refiere, " *yo emito mi voto por la adjudicación directa, el vehículo nos urge y si en una nueva convocatoria tampoco hay oferentes se va a retrasar más el proceso de compra, y ello nos genera deficiencia en las actividades para las que se ocupa e incluso mayor gasto, riesgos y pérdida de tiempo*".

Bajo ese orden de ideas con fundamento en lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 71, fracción I del párrafo 1 del artículo 73, y párrafo 1 del arábigo 74 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se aprueba el procedimiento de adjudicación directa para la adquisición de Pick-Up para el Departamento de Servicios Generales del Municipio de Amacueca, Jalisco, y en consecuencia se instruye a la Unidad Centralizada de Compras para que por conducto de su titular realice las gestiones correspondientes para la compra del automotor referido, debiéndose sujetar al estudio de mercado previamente rendido por la unidad requirente y que obra dentro del expediente relativo a la compra que nos ocupa, de donde se desprende que la mejor opción de compra en razón al precio ahí referido es la camioneta **MITSUBISHI PICK UP L200 GASOLINA 4X2 SMART 2019, MOTOR 2.4 L, 4 CILINDROS, TRANSMISIÓN MANUAL DE 5 VELOCIDADES CON AIRE ACONDICIONADO Y VIDRIOS ELÉCTRICOS.** que ofrece al público **LA EMPRESA: MITSUBISHI MOTORS CD GUZMAN, CON DOMICILIO EN: CALZ MADERO Y CARRANZA 485, CENTRO, 49000 CD GUZMAN, JAL., TELEFONO: 341 410 5604.**

--- Finalmente siendo las 14:00 catorce horas con cero minutos del día en que se actúa se da por clausurada la sesión que nos ocupa.

FIRMAN:

**MTRA. LUZ ELVIRA DURAN VALENZUELA.**

Presidente

**LIC. VERÓNICA JUDITH FRANCO COVARRUBIAS**

Titular de la Contraloría Interna del  
Municipio de Amacueca, Jalisco.

**L.C.P. GRACIELA CHÁVEZ CONTRERAS**

Secretario Técnico y Ejecutivo.



**AMACUECA**  
AYUNTAMIENTO 2018-2021

JUNTOS  
TRABAJAMOS  
POR LA  
GRANDEZA  
DE AMACUECA

